

## Consultoría Fiscal

2015 - 29

### **Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**

El día de hoy fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2016 y su Anexo 19. Se prevé que esta resolución entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2016 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Los temas más relevantes de esta nueva Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2016 serán comentados en una publicación por separado.

\* \* \* \* \*

México, D.F.

Diciembre de 2015

CIUDAD DE MÉXICO  
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY  
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO  
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK  
+ 1 (212) 223 4434

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.